



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 0127-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 10 octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 19-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 10 de octubre del 2024, bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saul Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huilca, Willian Sulcahuaman Huaraca, visto Oficio N° 974-2024-A-MPCT, de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por Ing. Dante Contreras Gayoso, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante artículo 1 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante el inciso 20 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 974-2024-A-MPCT, de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por Ing. Dante Contreras Gayoso, alcalde Provincial, pone en conocimiento el Acuerdo de Concejo N° 0196-2024-CM-MPCT/RA, donde acuerda en su artículo 1. Aprobar la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Haquira, para CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA, respecto al proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PATAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N° 2570123, siendo la Unidad Ejecutora encargada del financiamiento y ejecución del mencionado proyecto a la Municipalidad Distrital de Haquira.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto de los señores regidores y aprobado por unanimidad el CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA, respecto al proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PATAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N° 2570123, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR y APROBAR CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA, respecto al proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PATAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC**" con CUI N° **2570123**, siendo la Unidad Ejecutora encargada del financiamiento y ejecución



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



del proyecto, la Municipalidad Distrital de Haqira provincia Cotabambas departamento de Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO. –AUTORIZAR, la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional y convenios específicos entre la **Municipalidad Distrital de Haqira** y la **Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba**.

ARTICULO TERCERO. –AUTORIZAR, al Ing. **JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME**, identificado con DNI N° 44279143, alcalde de la Municipalidad Distrital de Haqira, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Haqira y la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, en el marco de sus competencia, atribuciones y funciones la suscripción de cooperación Interinstitucional.

ARTICULO CUARTO. -EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, a la **Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba**, por el convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO QUINTO. DISPONER, que los convenios suscritos por el Alcalde, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO SEXTO. DISPONER, la Notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Minera las Bambas y a las áreas pertinentes de la de la Municipalidad Distrital de Haqira, para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA APURIMAC

.....
ING JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N